

Alcaldía Municipal de Gualococti.

Departamento de Morazán.

Telefax 2683-9030



DIOS

UNION

LIBERTAD



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICA: Qué del libro de Actas y Acuerdos Municipales que se lleva en esta Alcaldía durante el año dos mil veintiuno, se encuentra la que literalmente dice:.....

ACTA NUMERO UNO.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las QUINCE horas del día TRES de MAYO de dos mil VEINTIUNO.- Presidida y convocada por el licenciado Rolando Higinio Escobar Perez, Alcalde Municipal, José Mauricio Vásquez Hernandez, Síndico Municipal; Ruth Noemy Gomez de Urbina Primera Regidora Propietaria; Carlos Antonio Diaz y Diaz, segundo Regidor Propietario, Francisco Javiel Cruz Ulloa, primer Regidor suplente; Juan Francisco Hernandez González, Segunda Regidora Suplente, Dinora Celina Barahona de Guevara, Tercera Regidora Suplente y Carlos Geovanny Arriaza cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, **Wendy Yessenia Garz Hernández** habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. -

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo municipal en uso de sus competencias legales que le confiere el articulo 4 numeral 25 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** I.- Que el proyecto de apertura de Calle de Caserío Las Marías, fue aprobado en reunión extraordinaria de Concejo del día 13 de Julio de 2020, como una de las necesidades de mayor impacto que se encuentra en el referido caserío II.- Que también la época de invierno que se aproxima y que de alguna manera hace intransitable al lugar que conecta al caserío las Marías sector los Castros con el Caserío las marías sector los mango. III.- que también los niños y niñas que se traslada de un sector al otro para la escuela sufren constantemente caídas, así como también la población en general por la falta de la calle en dicho lugar tiene que recorrer lugares llenos de lodo, pedregosos, barranco, entre otros. -

POR TANTO, este Concejo Municipal con el propósito de dar una mayor seguridad a la población y evitar cualquier incidente que lamentar **ACUERDA:** Priorizar y ejecutar el Proyecto: **APERTURA DE CALLE EN CASERIO LAS MARIAS, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN;** así mismo se autoriza a la UACI, así mismo se autoriza a la UACI para que invite a profesionales a presentar oferta para los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto para determinar los parámetros de la obra y presupuesto a seguir.- certifiquese y notifiquese.-Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos:” **RUBRICADAS” RHEP” RNGU” CADD” FJCU” ” JFHG”DCBG”CGAH”SRIA” WYCH”** .Es conforme con el original y para los efectos legales se extiende la presente, en la Alcaldía Municipal de la Villa de Gualococti, Departamento de Morazán, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintiuno.//.....-.

Secretaria Municipal Adhonorem.



2/n